

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 195

5 de mayo de 2021

Presentada por el señor *Soto Rivera*

Referida a la Comisión

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Norte a realizar una investigación abarcadora, sobre la prestación de los servicios de salud, eléctricos y potables de los municipios que componen la región Norte de Puerto Rico, entre otros asuntos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por años los municipios que componen la región del Norte de país se han enfrentado con un sin número de vicisitudes en cuanto a los servicios que reciben por parte del gobierno y de sus municipios.

Los pueblos de la montaña de Puerto Rico, han reflejado por décadas serios problemas relacionados con los sistemas de agua potable y el servicio que ofrece la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Debido a su serio impacto en la calidad de vida, el problema de abastos de agua potable y las deficiencias del sistema constituyen un asunto crítico en la sociedad y la falta del preciado líquido, en particular en nuestras comunidades rurales y aisladas, es una situación que requiere inmediata atención.

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillado (AAA) es la corporación pública del Gobierno de Puerto Rico encargada del desarrollo de las fuentes de abasto de agua

públicos. Es por eso, que se debe dar continua vigilancia a la calidad y eficacia de sus servicios.

Otro de los problemas que enfrentan los residentes de estos municipios, es los problemas que al igual que muchos puertorriqueños enfrentan con los servicios de energía eléctrica.

En estos tiempos que estamos viviendo, los temas relacionados a la salud han cobrado suma importancia, no solo con las medidas preventivas que se están tomando para atajar la pandemia mundial causada por el Covid-19, sino todos los servicios de salud que se ofrecen.

El propósito inmediato de esta medida, es identificar dichos problemas y proveerle a la ciudadanía las alternativas de solución que propendan a una mejor calidad de vida y el progreso de la zona.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud a realizar una investigación
2 abarcadora, sobre la prestación de los servicios de salud, eléctricos y potables de los
3 municipios que componen la región Norte de Puerto Rico, entre otros asuntos.

4 Sección 2.- La Comisión podrá requerir a las correspondientes agencias
5 gubernamentales la producción de documentos, así como rendir informes sobre
6 estados de situación, progreso, proyecciones y planes futuros para el desarrollo de
7 los programas e infraestructura de salud en Puerto Rico al igual que realizar todas
8 las vistas e inspecciones que sean necesarias para cumplir con los fines de esta
9 Resolución.

10 Sección 3.- La Comisión de Desarrollo del Norte, deberá rendir informes
11 preliminares de sus visitas o inspecciones, vistas, información recibida a partir de los

1 noventa (90) días de aprobada esta Resolución. Posteriormente un informe final con
2 sus hallazgos y recomendaciones en o antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria.

3 Sección 4. La Comisión deberá revisar leyes, reglamentos, u otros estatutos
4 vigentes a favor de mejorar la prestación y el acceso a los servicios de salud, agua
5 potable y energía eléctrica. Además, para atemperar a los avances tecnológicos y
6 facilitar la comunicación entre los proveedores envueltos en la prestación de estos
7 servicios de primera necesidad.

8 Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
9 aprobación.